

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38773 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 768/2013 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado se ha dictado en fecha 13 de septiembre de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Valcerrada Ezcaray, S.L., en Liquidación, con CIF B-26462374, con domicilio social en calle Carretera de Santo Domingo, 5 de Ezcaray (La Rioja).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Pablo Arrieta Villareal, con domicilio profesional en Logroño, calle Miguel Villanueva, 8, 2.º D-E, y dirección electrónica señalada valcerrada@arrietaasesores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Logroño, a dos de octubre de dos mil trece.

El/La Secretario Judicial.

Logroño, 2 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130056240-1